



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General
Pleno 0609/2026
Punto 7.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 13 de Agosto de
2026

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Méd. José Francisco Sánchez Peña

Síndico Municipal

Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián

Tesorero Municipal

Lic. Ana Gabriela Lepe Quiroz

Directora de Administración y Finanzas

Dra. Laura Adanely Caro Romero

Directora de Educación Pública

Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas

Subdirector de Adquisiciones y Proveeduría

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Educación

Mtra. Elizabeth González Hernández

Encargada turno matutino de la Esc. Sec. Mixta Foránea número 49 "Ignacio Luis Vallarta Ogazón".

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 13 trece de Agosto de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias Permanentes de Educación; y Hacienda y Cuenta Pública, que resuelve la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, que propone a este Ayuntamiento se autorice brindar un apoyo social para la compra de cajas de distribución/centros de carga y gabinete de distribución para la rehabilitación del sistema eléctrico de la Escuela Secundaria Mixta Foránea número 49 "Ignacio Luis Vallarta, Ogazón", ubicada en carretera a Las Palmas 266, Delegación Las Juntas, Puerto Vallarta, Jalisco; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0602/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, brindar un apoyo social para la compra de cajas de distribución/centros de carga y gabinete de distribución para la rehabilitación del sistema eléctrico de la Escuela Secundaria Mixta Foránea número 49 "Ignacio Luis Vallarta, Ogazón", ubicada en carretera a Las Palmas 266, Delegación Las Juntas, Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, de conformidad al Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTE**

Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la **Comisiones Edilicias Permanentes de Educación; y Hacienda y Cuenta Pública**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los



**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx



diversos 71, 77, 78, 79 y 87, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos someter a su consideración el presente

DICTAMEN:

Que resuelve la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, que propone a este Ayuntamiento se autorice brindar un apoyo social para la compra de cajas de distribución/centros de carga y gabinete de distribución para la rehabilitación del sistema eléctrico de la Escuela Secundaria Mixta Foránea número 49 "Ignacio Luis Vallarta, Ogazón", ubicada en carretera a Las Palmas 266, Delegación Las Juntas, Puerto Vallarta, Jalisco. Remitiéndonos para ello a los siguientes

ANTECEDENTES:

Como previamente se ha señalado, la iniciativa de acuerdo edilicio que se aborda y es materia del presente dictamen, fue presentada en Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco el día 05 de Noviembre de 2025; aprobándose al respecto por éste máximo órgano de gobierno, turnarla para su estudio y posterior emisión de dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Educación y; Hacienda y Cuenta Pública.

Derivado de lo anterior, el titular de la Secretaría General del Ayuntamiento, expidió la respectiva notificación del acuerdo edilicio, identificado bajo número 0358/2025, en el cual se informa a los integrantes de las Comisiones, lo descrito en el punto que antecede.

En consecuencia, las presentes Comisiones Edilicias Permanentes de Educación; y Hacienda y Cuenta Pública, en ejercicio de la potestad prevista por los artículos 117 y 119 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, nos abocamos al análisis y estudio de la iniciativa de Acuerdo Edilicio debidamente descrita en el cuerpo del presente documento. Por lo que este Dictamen se emite tomando en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. DE LA COMPETENCIA

DEL AYUNTAMIENTO:

El artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, reservándose a los Ayuntamientos las facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Por su parte, el numeral 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece como una obligación de los Ayuntamientos apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

DE LAS COMISIONES:



De conformidad al artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, prevé que el Ayuntamiento para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberán funcionar mediante comisiones.

Bajo este tenor el artículo 71, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, estatuye la integración de las comisiones edilicias permanentes del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y en sus fracciones I y IX, instituye a las Comisiones de Hacienda y Cuenta Pública y; Educación.

Así mismo, los artículos 77 y 78, del ordenamiento municipal previamente citado, establecen las facultades y atribuciones genéricas que les corresponden a las comisiones edilicias permanentes de este Ayuntamiento, tales como la recepción, estudio y dictaminación de los asuntos de su competencia turnados por el Ayuntamiento, así como la presentación a éste de los dictámenes, informes y documentos relativos a los mismos; conocer, estudiar y dictaminar los proyectos de creación, modificación o abrogación de los ordenamientos municipales que guarden relación con la materia de su competencia.

En la misma sintonía, los artículos 79 y 87 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, establece de manera particular las facultades de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Cuenta Pública; y Educación, tales como coadyuvar en la gestión de apoyos y beneficios que contribuyan al mejoramiento de los planteles escolares, centros de estudio, academias del municipio, de las condiciones de la comunidad estudiantil y demás activos del sistema de educación municipal.

II. DEL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

DEL OBJETO:

La iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, propone a este Ayuntamiento autorice brindar un apoyo social para la adquisición de diversos materiales para la rehabilitación del Sistema Eléctrico de la Escuela Secundaria Mixta Foránea número 49 "Ignacio Luis Vallarta Ogazón", ubicada en la Delegación de Las Juntas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, consistente en **la compra de cajas de distribución, centros de carga y gabinetes de distribución.**

Lo anterior, en virtud de haberse detectado que las instalaciones del plantel presentan fallas recurrentes en su sistema eléctrico, provocando que las líneas eléctricas se sobrecalienten y activen los interruptores de seguridad en los centros de carga debido al desbalance y saturación, generando apagones y la suspensión de actividades, lo cual además de representar un grave riesgo es una afectación en el aprovechamiento educativo para la comunidad del centro escolar.

Es por ello, que con objeto de reunir información y mayores elementos que coadyuven a la emisión del presente dictamen, el Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, con fecha 18 de Mayo de 2026, giró el oficio identificado como SLRG/VMBV/201/2026, a la titular de la Dirección de Educación Pública, Mtra. Laura Adanely Caro Romero, recibido por esta dependencia el 22 de Mayo del año en curso, mediante el cual se le solicitó un informe por escrito y detallado del estado actual en que se encuentra el sistema eléctrico de la Escuela Secundaria Mixta Foránea número 49 "Ignacio Luis Vallarta, Ogazón"

Al respecto y en vía de contestación a lo solicitado, la titular de la Dirección de Educación mediante oficio D.E.P./460/2026, recibido en la Sala de Regidores el día 12 de Junio del año que transcurre, remite el informe bajo número de oficio 485/2026 que contiene los resultados de la inspección realizada por parte del personal de la Dirección de Intendencia, Suministros y Mantenimiento del Ayuntamiento, a las instalaciones eléctricas de la Escuela Secundaria Mixta Foránea número 49 "Ignacio Luis Vallarta, Ogazón" ubicada en la Delegación de Las Juntas, en el cual se señala que el sistema eléctrico del multicitado centro escolar presenta sobrecalentamiento, corrosión, desgaste por su vida útil y suciedad, así como un excesivo voltaje para los interruptores por la conexión simultánea de múltiples dispositivos de alta potencia en un solo circuito, **recomendándose la instalación de dos centros de carga, un centro de carga general y un centro de carga principal con su cableado adecuado para la sección de aulas existentes y para las**



instalaciones de nuevos equipos, así como realizar el mantenimiento eléctrico preventivo a sus centros de carga y distribución.

De igual forma, el Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, con fecha 21 de Mayo de 2026, giró el oficio identificado como SLRG/VMBV/204/2026, al titular de la Hacienda Municipal, Dr. Hugo Alberto Robles Cibrián, mediante el cual se le solicitó informara la existencia de suficiencia presupuestal para cubrir con cargo al erario público el presupuesto solicitado al Ayuntamiento, por la cantidad de \$59,341.11 (Cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y un pesos 11/100 m.n.) para la compra **de cajas de distribución, centros de carga y gabinetes de distribución**, informándose al respecto por parte del Tesorero Municipal mediante oficio HMPVR/1395/2026 recibido en la Sala de Regidores el día 01 de Julio del año en curso, que **se cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir la adquisición de cajas de distribución, centros de carga y gabinetes de distribución.**

CONCLUSIONES:

I.- Que los integrantes de la Comisiones Edilicias Permanentes de Educación; y Hacienda y Cuenta Pública, somos competentes para conocer, analizar, dictaminar y en su caso aprobar la Iniciativa de Acuerdo Edilicia para dictaminar y resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, que propone a este Ayuntamiento autorice brindar un apoyo social para la adquisición de diversos materiales para la rehabilitación del Sistema Eléctrico de la Escuela Secundaria Mixta Foránea número 49 "Ignacio Luis Vallarta, Ogazón", ubicada en la Delegación de Las Juntas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

II.- Que de conformidad a lo establecido por el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es una obligación del Ayuntamiento la aprobación y aplicación de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal.

III.- Que derivado del análisis realizado, observamos que al otorgar el apoyo que se propone, se beneficiará a toda la comunidad escolar de la Escuela Secundaria Mixta Foránea número 49 "Ignacio Luis Vallarta, Ogazón", ubicada en la Delegación de Las Juntas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y a los docentes del plantel, mejorando significativamente el proceso de aprendizaje, al ofrecerse mejores condiciones.

En virtud de todo lo expuesto, fundado y motivado, se somete a su aprobación, modificación o rechazo los siguientes

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, autoriza otorgar un apoyo social para la adquisición de diversos materiales para la rehabilitación del Sistema Eléctrico de la Escuela Secundaria Mixta Foránea número 49 "Ignacio Luis Vallarta Ogazón", ubicada en la Delegación de Las Juntas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, consistente en la compra de cajas de distribución, centros de carga y gabinetes de distribución.

SEGUNDO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, autoriza el ejercicio de recursos públicos con cargo a la Hacienda Municipal por la cantidad de \$59,341.11 (Cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y un pesos 11/100 m.n.) y en su caso la actualización de precios en el 2026, para la compra de cajas de distribución, centros de carga y gabinetes de distribución aprobados en el punto inmediato anterior. Instruyéndose para tales efectos a la Dirección de Administración y Finanzas por conducto del Subdirector Adquisiciones y Proveeduría.

TERCERO: Se instruye a la Sindicatura Municipal para que el apoyo social aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a la Escuela Secundaria Mixta Foránea número 49 "Ignacio Luis Vallarta Ogazón", ubicada en la Delegación de Las Juntas de este Municipio, se formalice mediante el respectivo contrato de donación a celebrarse entre ambas instituciones por conducto de sus respectivos representantes, autorizándose para dichos efectos por este Ayuntamiento al Presidente Municipal y Síndico Municipal.



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

CUARTO: Se instruye a la titular de la Dirección de Educación Pública Municipal para dar trámite y seguimiento administrativo a lo aprobado en los puntos resolutivos anteriores.

Dado en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal del de Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 16 días del mes de julio de 2026. LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE EDUCACIÓN; Y HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA. (Rúbrica) Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación; y Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública; Presidente Municipal, Arq. Luís Ernesto Munguía González, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública; Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal de las Comisiones Edilicias Permanentes de Educación; y Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, Vocal de las Comisiones Edilicias Permanentes de Educación; y Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidor, Lic. Arnulfo Ortega Contreras, Vocal de las Comisiones Edilicias Permanentes de Educación; y Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal de las Comisiones Edilicias Permanentes de Educación; Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidora, Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana, Vocal de las Comisiones Edilicias Permanentes de Educación; y Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidora, C. Erika Yesenia García Rubio, Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública; Regidor, Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidor, Ing. Luís Jesús Escoto Martínez, Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidor, C. Felipe Aréchiga Gómez, Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz, Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública; Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública; Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de Agosto de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx